

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 26 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—20.980.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 392/1997-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña María del Carmen Vioque Izquierdo, contra doña Josefa Barriga Jorge, domiciliada en la calle Logrosán, número 12, de Aldea Moret (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 25 de junio y 20 de julio de 1999, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.340.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para

la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará, sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Aldea-Moret (Cáceres), calle Logrosán, número 5, que consta de planta baja y mide 13 metros de largo por 17 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.599, libro 559 del Ayuntamiento de Cáceres, folio 151, finca número 30.268.

Dado en Cáceres a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—20.884.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 71/1996-O, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ruiz Marín y doña Concepción Cuenca Sánchez-Osorio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-17-71/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la barriada de Santa Rosa de Lima, en Canteras (Cartagena), vivienda de plantas baja y alta, haciendo esquina, de tipo dúplex; tiene una superficie construida de 111,78 metros cuadrados, con un garaje de 18,20 metros cuadrados; la parcela en la que se enclava la vivienda tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados.

La vivienda tiene una construcción de tipo medio-alto en la zona, con la cubierta en parte de teja, en parte plana, la fachada a la tirolesa y la carpintería exterior de aluminio, persianas de PVC y rejas de hierro.

Dispone también en la parcela de una parte ajardinada.

Finca número 61.839-N, libro 697, folio 99, inscripción segunda.

Valor de tasación de vivienda y la cochera 8.603.560 pesetas.

Parcela de terreno rústico, situada en el paraje de Roldán, diputación de Canteras en el término municipal de Cartagena; su extensión es de 0,18750 hectáreas.

Su acceso lo tiene por un camino de servicio abierto al viento norte. El precio de mercado se estima en unos 5.000.000 de pesetas/hectárea, en función de la ubicación dentro de la zona.

Valor de tasación: 937.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—20.952.

CASTELLÓN

Edicto

En los autos número 66/1999 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4, promovidos por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de don José Luis Tárrega Latorre y don Virgilio Tárrega Latorre, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don Fernando Tárrega Latorre, nacido en Benicasim el 7 de octubre de 1943, soltero, vecino de Castellón, donde tuvo su último domicilio en calle Sidro Villarroya, número 4. Que emprendió viaje para buscar trabajo hace veinte años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos de esta ciudad y en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces y con intervalo de quince días, y por Radio Nacional de España; asimismo, publíquese dicho edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de

Benicasim, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, libro y firma la presente en Castellón a 16 de abril de 1999.—El Secretario.—18.245.

y 2.ª 21-5-1999

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento hipotecario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Fermín León Rodríguez y doña Encarnación Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1271 0000 18 143/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 17.840.—Urbana. Departamento número 44. Vivienda letra B, en la planta de ático, del edificio radicado en Ceuta, avenida de Lisboa, sin número, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil de 102 metros 64 decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Linda según se entra en ella; por la izquierda,

con zona común de acceso en proyección vertical; por la derecha, con finca de don Luis Márquez Barrones; por el fondo, con zona común de acceso en proyección vertical, y por el frente, con la vivienda letra A de esta misma planta, rellano de entrada, hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita con el número 17.840, tomo 227, folio 15. Valorada en 15.740.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial, José Antonio Martín Robles.—20.654.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Julio García Anós, doña María Soledad García Comendador, doña María del Carmen García Comendador y doña María Inés Urbina Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1.ª: Registral número 11.238:

A) Descripción: En Coslada (Madrid), en la urbanización «Ciudad San Pablo», bloque 45, hoy avenida de Roma, número 45 (en la actualidad número 3), escalera 2, portal 2, finca número 19, piso 2.º G.

Ocupa una superficie aproximada de 73,73 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, con rellano, escalera y vivienda H de esta misma escalera; derecha e izquierda, entrando, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con vivienda F de la escalera 1 de este mismo portal.

Anejo: A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero, situado en planta de semisótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 2,31 por 100.

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.222 del archivo, libro 539 de Coslada, folio 130, finca número 11.238, inscripción sexta.

Finca 2.ª: Registral número 11.236:

A) Descripción: En Coslada (Madrid), en la urbanización «Ciudad San Pablo», bloque 45, hoy avenida de Roma, número 45 (en la actualidad número 3), escalera 1, portal 2, finca número 19, piso 2.º F.

Ocupa una superficie aproximada de 73,76 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, tres dormitorios, estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano, escalera y vivienda E de esta misma escalera; derecha e izquierda, entrando, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con vivienda G de la escalera 2 de este mismo portal.

Anejo: A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero, situado en planta de semisótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos, de 2,31 por 100.

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.222 del archivo, libro 539 de Coslada, folio 135, finca número 11.236, inscripción séptima.

Tipo de subasta:

Finca 1.ª: 15.640.000 pesetas.

Finca 2.ª: 14.812.500 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—20.726.

CHANTADA

Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 241/1996, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa Galicia, contra herencia yacente de don Herminio González Silva y doña Josefa Novoa Ferreiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, herencia yacente de don Herminio González Silva y doña Josefa Novoa Ferreiro, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1999; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1999.